

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, nueve (9) de diciembre de 2022. Señor Juez, en forma oportuna el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación contra la providencia del día 24 de noviembre de 2022 mediante la cual se rechazó la demanda. Provea.

CLAUDIA PATRICIA CORTES CADAVID

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós

Radicado 05 001 31 10 001 2022 00490 00

Siendo procedente la apelación del auto que rechazó la demanda, presentado en tiempo por la parte demandante, de conformidad con las disposiciones del artículo 321 y 322 inciso 2º del numeral 1º del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. – CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de **APELACIÓN** impetrado por el apoderado de la parte demandante, contra la providencia mediante la cual se rechazó la demanda.

SEGUNDO. – Ejecutoriada esta providencia, **ENVÍESE** el respectivo expediente a la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f8bafb102e08d67ee4ff7fe96ce5f855ed57625c8b46d58b42b6d77775e942b**

Documento generado en 11/12/2022 07:20:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>